

INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A LOS SEÑORES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENTRE RÍOS S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente informe del Comisario de ENTRE RÍOS S.A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2015.

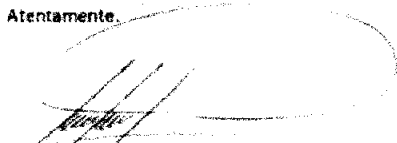
1. El sistema de control interno que se ha implantado me parece que va a solucionar de manera eficiente la parte contable de la compañía, así como el control de las actividades operativas y financieras.
2. En el cumplimiento de mis funciones como comisario, no he podido contar con el apoyo de la directiva por falta de comunicación y colaboración.
3. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía.
4. Se efectuó un análisis de las cifras de los Estados Financieros, cuyo resultado de operaciones es la resultante de las variaciones normales de las operaciones de la compañía.
5. El resultado de la revisión no revela incumplimiento de las principales obligaciones fiscales y tributarias de ENTRE RÍOS S.A. como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de Diciembre de 2015.
6. Con relación a los Estados Financieros presenta razonablemente la situación Financiera y Operacional de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y estos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC Y NIIF.

RECOMENDACIONES.-

1. Que todo gasto que se vaya a efectuar ya sea este para mejoramiento de la sede, o cualquier otro rubro se debe primero tomar en cuenta si consta dentro del presupuesto y de no ser así pedir al directorio o a la Asamblea General que se haga un alcance al presupuesto a través de la creación de una nueva partida presupuestaria, para que de esta manera no exista déficit al término del ejercicio contable.

2. Se planifique por parte del Directorio en reformar el estatuto y el Reglamento ya que estos deben ir con los nuevos cambios que existen dentro del ámbito legal como administrativo.
3. Planificar las reuniones de Directorio y de Asamblea durante el año para que exista mayor participación de los directivos y de los socios y;
4. Sobre todo tomando en cuenta la dura situación económica que estamos viviendo se debe practicar la austeridad dentro de la compañía.

Atentamente,



Sr. Marco Balcázar
COMISARIO PRINCIPAL